CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Del estudio de suelos, se tiene la siguiente información para los pilotes tipo caisson

$\phi_{caisson} := 1.20\ m$

$Q_{perm_C} :=$ Largo Caisson 2: 7 m $= 7211\ kN$ $\qquad L_{caisson} := 7\ m$

$\#_{caisson} := \text{ceil}\left(\frac{P_{Estr}}{Q_{perm_C}}\right) = 1$

7.4.1 Corrección peso propio caisson

$V_{caisson} := \frac{\pi \cdot \phi_{caisson}^{\ 2}}{4} \cdot L_{caisson} = 7.917\ m^3$

$DC_{caisson} := V_{caisson} \cdot \gamma_{co} = 201.087\ kN$

$Correccion_1 := \frac{\#_{caisson} \cdot DC_{caisson} \cdot \gamma_g}{Q_{perm_C}} = 0.035$

$P_{Total_C} := PT_{Estr} + DC_{caisson} = 7428.568\ kN$ $\qquad \#_{caisson_ajus} := \text{ceil}\left(\frac{P_{Total_C}}{Q_{perm_C}}\right) = 2$

Una vez realizado el análisis estructural de la cimentación, y debido a la situación en Evento extremo donde solo se tienen los primeros 3.67 m de longitud por debajo de la cota de socavación máxima, se da la necesidad de emplear 3 pilotes.

Tomado. Ajuste de Diseño. Memorias estructurales finales.

Por lo tanto, esta interventoría cumple con la entrega de la información y ratifica que este ajuste se encuentra enmarcado en la mejora de la capacidad de la estructura y que en nada modifica los diseños enviados a la corporación CORMACARENA, por lo tanto, se dará continuidad a los trabajos según el cronograma entregado a la entidad.

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE C.C. 7.713.442 de Neiva (H)
M.P 25202-216621 CND DIRECTOR DE INTERVENTORIA ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

5894
5893

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 22 de agosto de 2023

AVGPTE-73-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

C.C. CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Entrega de Informe Semanal No 02

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría realiza la **Entrega de Informe Semanal No 02**, de conformidad con la entrega oportuna de información.

Adicionalmente se requiere sea ajustada la reprogramación de obra de acuerdo a lo convenido el comité del 11-08-2023.

Anexos:
Informe semanal No 02 (12/08/2023-18/08/2023)

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

5894
5894

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), agosto de 2023

AVGPTE-74-23

Señores
OFICINA DE CONTRATACION
Atn. Marilexandra Amaya Martínez
Jefe de Oficina de Contratación
Ciudad

C.C. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra Milena León Brito
Supervisora

Referencia: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Entrega de Información para Tramite de Desembolso de Anticipo del Contrato de Obra No 1280 del 2023

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría realiza la **Entrega de Información para Tramite de Desembolso de Anticipo del Contrato de Obra No 1280 del 2023**, toda vez que dicha entrega a la oficina de contratación es prerrequisito para pago en la Secretaria de Hacienda.

Anexos:
Formato de verificación documental para radicación cobro de anticipos 1010-F-GCT-24-V2 (con soportes)

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

5895

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), agosto de 2023

AVGPTE-75-23

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
Alcaldía de Villavicencio
Ciudad

C.C. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra Milena León Brito
Supervisora

Referencia: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Aprobación de Desembolso de Anticipo del Contrato de Obra

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría realiza la **Aprobación de Desembolso de Anticipo del Contrato de Obra**, toda vez que se da cumplimiento a lo establecido en la minuta de obra.

Anexos:

Requisitos para pago 1652-F-GCO-02-V10 (con soportes)

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

5896

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 28 de agosto de 2023

AVGPTE-76-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

C.C. CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Entrega de Informe Semanal No 03

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría realiza la **Entrega de Informe Semanal No 03**, de conformidad con la entrega oportuna de información.

Anexos:
Informe semanal No 03 (19/08/2023-25/08/2023)

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

5899

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Oficio por Contratista (CEG-057-2023)
Oficio por Contratista (CEG-058-2023)

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

Calle 49 No. 30 – 16 Oficina 201, barrio El Caudal Telefax 8744488 E-mail
intervillavicencio.pte@gmail.com
Villavicencio - Meta

5898

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 28 de agosto de 2023

AVGPTE-77-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

C.C. CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Traslado de Solicitudes por Contratista de Obra

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría realiza el **Traslado de Solicitudes por Contratista de Obra**, esto teniendo en cuenta que la presente interventoría es conocedora del estado actual de las obras y ve procedente se tramite la solicitud ante la dependencia encargada.

Lo anterior con el fin de que se logre gestionar una visita de campo y así corroborar los linderos del predio.

De otra parte, esta interventoría confirma la asistencia al comité de obra por parte del Director de Interventoría, programado para el próximo jueves treinta y uno (31) de agosto e los corrientes.

Anexos:

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

fue un cargador de llanta cucharon 2.5 a 3.2 m3, una Volqueta de 5m3 y una retro excavadora sobre orugas (esta última con No Serie A6F01106, que en todo caso de aprueba el uso de maquinaria siempre y cuando esta se encuentre en ben estado y supere la etapa de inspección preoperacional)

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 30 de agosto de 2023

AVGPTE-78-23

Señores
CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

C.C. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Seguimiento a Maquinaria y Equipos

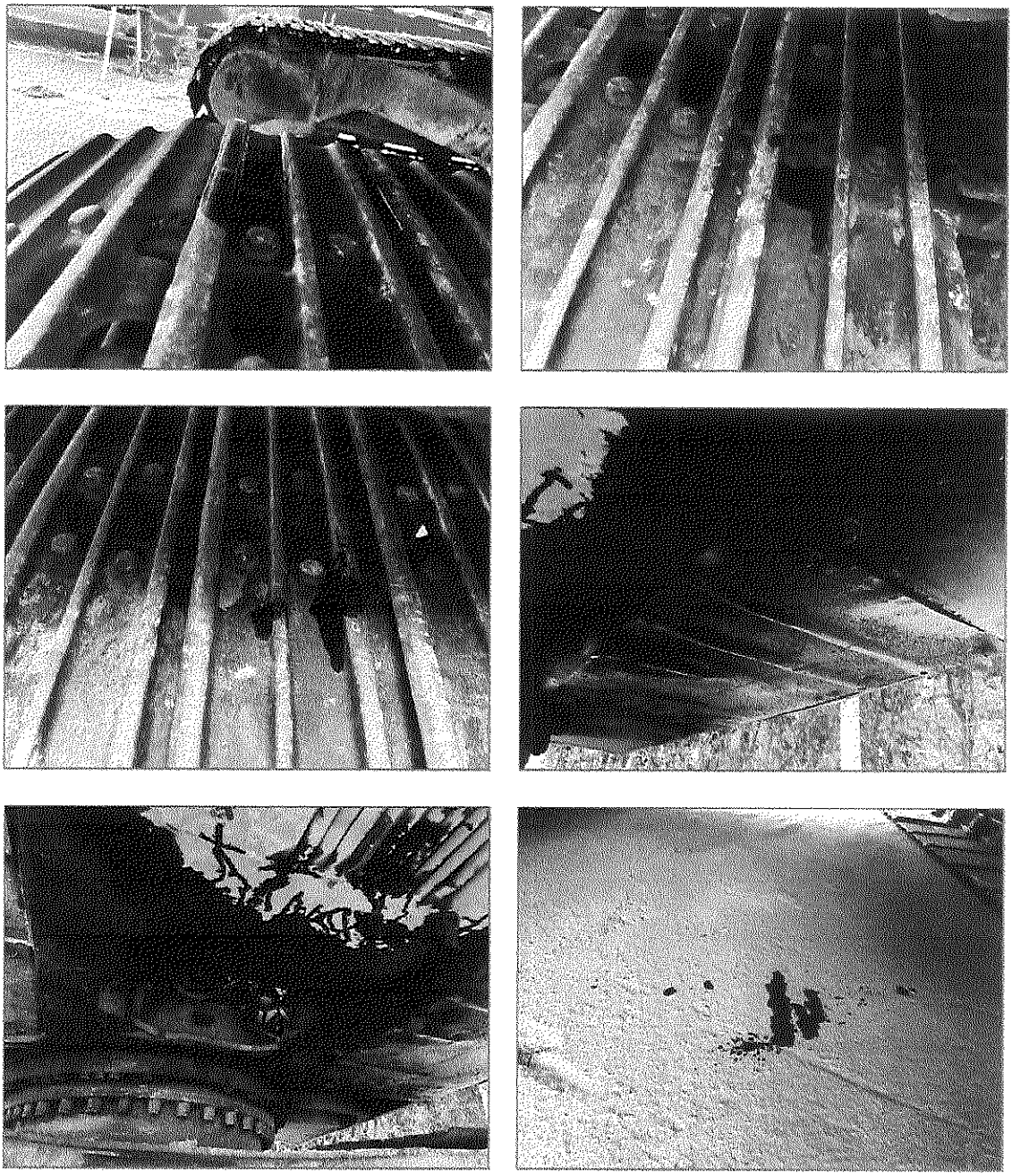
Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría informa sobre el **Seguimiento a Maquinaria y Equipos**, esto teniendo en cuenta que el día de ayer se evidencio la llegada de manaría tipo retroexcavadora sobre orugas, la cual presenta múltiples derrames de fluidos, que de iniciar labores en obra en dicho estado provocara impactos ambientales negativos, esto basados en la inspección visual realizada y el seguimiento de las ambientales del PMA se establece:

Ilustración 1 – PMA

De acuerdo con la normatividad, las labores de mantenimiento rutinario tales como lavado, reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria y las relacionadas con el manejo de Combustibles, aceites y similares deben realizarse en centros autorizados por la Autoridad Ambiental que estén cumpliendo con la normatividad aplicable en cada caso.

Ilustración 2 - Derrames de fluidos por maquinara en obra - Mal estado



Visto lo anterior esa interventoría solicita al contratista seguir las disposiciones de PMA aprobado, así como también recuerda al contratista que parte del equipo mínimo ofertado